

12 SET. 2016

ANGOL

11552
DECRETO EXENTO N° /36

VISTOS:

a) *Ordinario N° 1103 de fecha 03 de agosto del 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública SENDA, el cual informa acerca de Procedimiento de Control de Consumo de Drogas en la Administración del Estado y solicita designación y/o actualización de contrapartes y listado de cargos afectos al procedimiento*

b) *De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.000, el artículo 61 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y el Decreto Supremo 1.215, de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establecen tanto medidas de prevención del consumo de drogas en los órganos de la administración del Estado como el procedimiento de control del consumo aplicable a las personas que en los artículos pertenecientes de las referidas normas se señalen, se informa que el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de las Drogas y Alcohol, SENDA, ejercerá la realización del procedimiento de control de consumo de drogas ilegales a Subsecretarios y Subsecretarias, Jefes y Jefas Superiores de Servicio, los Directivos y las Directivas Superiores de los órganos u organismos de la Administración del Estado, hasta el grado de Jefes y Jefas de División o su equivalente. (Aplica Dictamen N° 5.732, de 25 enero de 2013, de Contraloría General de la Republica).*

c) *La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

d) *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

DECRETO

1. **DESIGNESE**, a la profesional Sra. Marisol Valeska Hernández Astete, Jefe de Planes y Programas de SECPLA, como Contraparte para SENDA, en relación con el procedimiento de Control de Consumo de Drogas en la Administración del Estado.

2. Póngase en conocimiento de los distintos departamentos de esta Municipalidad.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/yfb.
DISTRIBUCIÓN
✉ C.C. SENDA ANGOL
✉ C.C. MARISOL HERNANDEZ ASTETE
✉ C.C. DEPTO. DE FINANZAS
✉ C.C. DEPTO. DE CONTROL
✉ C.C. DEPTO. JURÍDICO
✉ C.C. TRANSPARENCIA
✉ SECRETARÍA MUNICIPAL
✉ ARCHIVO OFICINA DE PARTES



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA